



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

AMPLIACIÓN EXTRAORDINARIA DEL HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL MUNDIAL DE FÚTBOL

Con motivo de la celebración del Mundial de Fútbol y considerando el interés turístico y social que suscita este evento deportivo internacional, así como la necesidad de facilitar el seguimiento de los encuentros cuya celebración coincide con horarios nocturnos en nuestro huso horario, esta Alcaldía dispone la ampliación excepcional del horario de cierre de determinados establecimientos del municipio.

PRIMERO.- Se autoriza, con carácter excepcional y exclusivamente durante las fechas de celebración del Mundial de Fútbol, la ampliación del horario de cierre hasta las 04:00 horas para los establecimientos de restauración y hostelería que retransmitan los encuentros oficiales del campeonato para sus clientes.

SEGUNDO.- La presente ampliación horaria tiene como única finalidad permitir el seguimiento y visualización de los partidos del Mundial de Fútbol y no supone, en ningún caso, la modificación de las condiciones de funcionamiento ni de las licencias o títulos habilitantes de los establecimientos.

TERCERO.- La autorización extraordinaria no ampara la celebración de fiestas, actuaciones musicales, conciertos, sesiones de DJ, espectáculos públicos distintos de la retransmisión de los encuentros deportivos, ni la instalación o utilización de equipos de sonido, iluminación o animación distintos de los estrictamente necesarios para la emisión de los partidos.

CUARTO.- Los establecimientos deberán mantener en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, accesibilidad, convivencia ciudadana, protección contra la contaminación acústica y demás disposiciones que resulten de aplicación.

QUINTO.- La Policía Local y los servicios municipales competentes velarán por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Bando, pudiendo adoptarse las medidas oportunas en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Marco Aurelio Pérez Sánchez

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 11-06-2026 11:37:10	
Nº expediente administrativo: 2026-014047 Código Seguro de Verificación (CSV): 17055DA14845A4DBADDBB1B56C81AB75 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/17055DA14845A4DBADDBB1B56C81AB75			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 11:38:14 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 11:41:18	